

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS AL INFORME DEFINITIVO DE
EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 018 DE 2023**

OBSERVANTE:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN	1/11/2023
HORA DE PRESENTACIÓN	8:08 pm

Observación:

“(…) Aclaremos a la entidad que nuestra subsanación cumple estrictamente con el establecido en el documento Análisis Preliminar _ Convocatoria Abierta 018-2023” donde establece en la página 26 lo siguiente (…)

Que el “CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES” debe ser de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la propuesta que para este proceso corresponde al día 9 DE OCTUBRE DE 2023, por lo tanto, las planillas anexas en el documento de subsanación dan pleno cumplimiento a lo allí establecido.

La planilla por la cual la entidad rechaza al “CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2023” vence hasta el día 12 de octubre de 2023 (PLAZO MÁXIMO PARA GENERAR Y PAGAR DICHO MES PARA SU POSTERIOR VENCIMIENTO) fecha posterior al cierre del proceso, lo que es claro que para la fecha de cierre el integrante JAIME HERRERA OSORIO actuando como persona natural, Si se encontraba al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales con los soportes presentados en la subsanación y no se encontraba en incumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos en los términos de referencia.(…)

En atención a lo anterior solicitamos a la entidad dar la condición de “HABILITADO” al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2023, para continuar dentro del proceso de evaluación.”

Respuesta

El consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 se permite señalar que la observación esta siendo estudiada por el comité evaluador y la respuesta se verá reflejada en un alcance al informe definitivo de evaluación.